Tribunal Superior de Cuentas

# BOLETIN

Año IV, No. 33, Abril 2009

## OPINIÓN DEL PRESIDENTE

Todos nosotros, que laboramos en el Tribunal Superior de Cuentas, tenemos el imperativo no solo de ser honestos, sino, también, de parecer honesto. Para ello en nuestro trabajo, no debemos dar oportunidad a que se dude de nuestra conducta.

Los servidores públicos del Tribunal, cualquiera que sea su categoría, deben de evitar situaciones en las que puedan darse o percibirse un conflicto de intereses. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo proveniente de su relación de trabajo con el Tribunal, que sea ajeno a los que corresponden por el cargo, representa potencialmente un conflicto de intereses.

A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el servidor público del Tribunal no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, familiares, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo y debe excusarse en todos aquellos casos en los que pudiera presentarse conflicto de intereses.

En el contexto anterior el servidor público del Tribunal no puede de forma directa o indirecta, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen asuntos ante el Tribunal, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades o personas directamente fiscalizadas por el Tribunal, excepto las que provengan de la ley.

La reflexión anterior deriva que hemos escuchado que hay servidores públicos del Tribunal que ofrecen sus servicios para evitar la formulación de responsabilidades o el desvanecimiento de las mismas. Aunque dudamos de la veracidad de esas noticias, no vacilaremos en hacer las investigaciones que sean del caso para confirmarlas y aplicar las sanciones que correspondan.

Recordamos que conforme al Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, los servidores públicos del mismo tiene el deber de denunciar al tener conocimiento sobre infracciones o violaciones a normas legales en la función pública, asi como a los principios éticos. Los magistrados del Tribunal estamos en la mejor disposición de conocer de esas denuncias y garantizarles que no habrá ninguna represalia y garantizar su identidad.

La Dirección de Probidad y Ética ha preparado un proyecto de Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Tribunal, que se conocerá por el Pleno en este mes de mayo, que incluye todo un proceso de investigación de la denuncia sobre violaciones a las normas de ética

Como dice Andrés Calamaro, conocido compositor argentino, la honestidad no es una virtud, sino que es una obligación.

Hasta la próxima.

## EL TSC CAPACITA A JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), capacitó recientemente a 107 encargados de las unidades de Recursos Humanos de las diferentes dependencias del Estado, con el fin de brindarles los conocimientos sobre la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Con la presencia de los diferentes jefes de las mencionadas unidades, se obtuvo valiosa información, especialmente sobre el listado de obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en cada institución, según lo establecido en el oficio de convocatoria del TSC.

En dicha capacitación se les motivó a los presentes, sobre el compromiso de cada servidor público, y se aclararon las dudas que expusieron los asistentes.
Varios jefes de recursos humanos, admitieron desconocer todo lo relacionado a la declaración jurada. Expusieron algunos casos particulares entre ellos la ENEE, Secretaría de Seguridad y Corte Suprema de Justicia quienes manifestaron su inquietud respecto a la sanción al obligado que omite su presentación y sobre la obligatoriedad de personal policial y judicial obligado a declarar.

Estos fueron los puntos más relevantes, que se discutieron durante la charla de la cual se asegura que ahora se cuenta con información más precisa y puntual por parte del TSC como de los participantes.

## PLENO DEL TSC DETERMINA PRORROGAR PLAZO PARA DECLARACION JURADA

El pleno del Tribunal Superior de Cuentas prorrogó el periodo de entrega de la declaración jurada de ingresos activos y pasivos del 30 de abril al viernes 29 de mayo del presente año, a fin de que todos los servidores públicos cumplan con dicha obligación.
Dicha prorroga fue a petición de las autoridades del Ministerio de Salud Publica, en vista de la posible presencia de la gripe porcina en el territorio nacional y para evitar aglomeraciones de personas en las oficinas centrales de esta entidad fiscalizadora del Estado, como venía ocurriendo en los últimos días de abril recién pasado.
Los servidores públicos que están obligados a realizar su declaración jurada de bienes, activos y pasivos pueden hacerlo en las oficinas regionales del Tribunal Superior de Cuentas, ubicadas en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán, y con ello evitar ser objeto de medidas coercitivas que contempla la ley Orgánica del máximo organismo contralor y fiscalizador del Estado.

## CENTENARES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROCURAN ENTREGAR DECLARACIÓN JURADA

Centenares de servidores públicos se agolparon ante las oficinas principales del Tribunal Superior de Cuentas, en vista de que el 30 de abril, finalizaba el periodo pa presentar o actualizar la declaración jurada de bienes e ingresos personales.

El artículo 56 de la ley del TSC establece que están obligadas a presentar, bajo juramento, la declaración de ingresos, activos y pasivos, todas las "personas investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas; que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del Estado, o en entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado".

Asimismo, se ven obligados a ello, cuando la "función ad-honorem que desempeñen incluya participación en la toma de decisiones que afecten el patrimonio del Estado, así como todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal".

Cada declaración debe ser presentada ante el TSC o ante quien delegue esa facultad, en los formularios que al efecto se emitan, comprendiendo la relación de los bienes, activos y pasivos de su cónyuge o compañera (o) de hogar e hijos menores de edad.

La declaración debe presentar dentro de los 45 días calendario siguientes a que la persona ingrese al cargo o al servicio público, al reingresar al cargo o al servicio público, cambio de dependencia o entidad, ascenso a cambio de puesto o modificación salarial y al cesar en el cargo respectivo.

Están exentos de presentar declaración las personas que devenguen un sueldo o salario inferior a los 30 mil lempiras, los que ejerzan funciones eventuales, interinas o transitorias que no excedan a los tres meses y las personas que no siendo servidores públicos sean nombrados para forma parte ad-honorem de comisiones especiales y no administren bienes del Estado.

El encargado o jefe de Recursos Humanos de cada entidad estatal, deberá informar al TSC, dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada nombramiento o cancelación, ascenso o cambio de sueldo, el nombre o cargo de los servidores públicos obligados a presentar declaración con indicación de la fecha en que se iniciaron o cesaros sus funciones.

El personal del Departamento de Declaración Jurada del TSC, durante los últimos días, tuvo que laborar en horas nocturnas, a fin de poder atender el sinnúmero de servidores públicos que abarrotaron las oficinas principales del máximo organismo contralor del Estado, para realizar los trámites de presentación de la documentación respectiva.

*Ante el sinnúmero de personas que procuran presentar su declaración jurada de ingresos (activos y pasivos), en los últimos días del periodo correspondiente, el TSC determinó destinar personal adicional para poder atender la alta demanda de los servidores públicos.*

*Decenas de maestros, policías y servidores públicos de diversas entidades del Estado, provenientes del sur y centro del país, se presentaron en los últimos días a las oficinas centrales del TSC, con el fin de cumplir con la obligación de realizar su declaración jurada en el periodo comprendido de enero al 30 de abril, pues de lo contrario son objeto de acciones coercitivas por parte del máximo organismo contralor hondureño.*

## CONTINÚA EJECUCIÓN DE TALLER SOBRE "GESTIÓN MUNICIPAL 2009"

Decenas de empleados y funcionarios municipales participan en el Cuarto Seminario Taller "Gestión Municipal 2009", que ejecuta el personal técnico del TSC, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, Finanzas y la Asociación de Municipios de Honduras.

Del 30 de marzo al 3 de abril, en Trujillo, Colón se llevó a cabo el seminario taller, al cual asistieron los alcaldes, auditores, tesoreros y contadores de los municipios de Colón, Gracias a Dios y Atlántida.

Del 20 al 24 del mes de abril, asistieron los delegados de 14 municipios de los departamentos de Copán y Lempira a la ciudad de Santa Rosa de Copán, donde se realizó el seminario taller "Gestión Municipal 2009", como parte de lo programado para este año por parte del TSC, a fin de capacitar debidamente al personal laborante de las municipalidades hondureñas.

En el seminario taller del presente año, los empleados y funcionarios municipales conocen sobre la ley de Contratación del Estado y su aplicación práctica, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y su aplicación, impuestos a pagar, retenciones y exoneraciones, transparencia en la contratación, Instituto de Acceso a la Información Pública, Formulación y Ejecución del Presupuesto Municipal y Deficiencias en la elaboración y Rendición de Cuentas, en cuyo desarrollo participaron técnicos del TSC, ERP, Dirección Ejecutiva de Ingresos, Colegio de Ingenieros de Honduras, IAIP y de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

*Empleados y funcionarios municipales de 14 municipios de Copán y Lempira participan en el seminario taller "Gestión Municipal 2009", realizado en Santa Rosa de Copán.*

*Los empleados y funcionarios municipales se capacitan en los seminarios impartidos por el TSC en cooperación con otras entidades, con el fin de mejorar los servicios, el manejo y control de los recursos financieros del Estado.*

## FUNCIONARIOS CONTRALORES REALIZAN PASANTÍA EN EUROPA

El director de Auditorías del TSC, René Humberto Raudales participó recientemente en una pasantía en varias entidades de la Unión Europea junto a otros siete miembros de las Unidades de Enlace de las contralorías y tribunales de cuenta de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Del 23 al 27 de marzo anterior, la misión de funcionarios centroamericanos, junto a un representante de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscalizador Regional del SICA, visitó la Dirección General responsable de la ayuda y cooperación con América Latina, oficina europea de Lucha contra el Fraude, la comisión de control del Presupuesto del Parlamento Europeo y una visita al Tribunal de Cuentas Europeo.

Los delegados centroamericanos intercambiaron conocimiento con altos funcionarios europeos, ejecutivos y diputados sobre lo cual estimaron como sumamente valioso y satisfactorio para el "desarrollo en la fiscalización a nivel de nuestra región y de nuestras entidades de control".

La misión centroamericana visitó entidades y organizaciones localizadas en Bruselas, Bélgica, Estrasburgo, Francia y en Luxemburgo, donde conocieron sobre las estructuras de control, legislación, justicia y los procesos o procedimientos relacionados especialmente en la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas Europeo.

*La delegación de contralores y fiscalizadores del SICA conoció sobre el funcionamiento y operatividad de organismos similares europeos en la pasantía realizada recientemente.*

## CONSTRUYEN NUEVA BODEGA PARA SERVICIOS GENERALES

El TSC cuenta con una nueva bodega de Servicios Generales cuya construcción estuvo a cargo del arquitecto Héctor Alfredo Medrano Morales y supervisada por el departamento de Auditoría y Seguimiento de Proyectos de la Dirección de Supervisión y Seguimiento del TSC.

La estructura de la bodega está compuesta por castillos de concreto armado y castillos de bloque armado. Las paredes de bloque visto y estructura de techo de canaleta, más lámina de aluzinc, la instalación eléctrica contempla salidas para focos incandescentes, salida apagador doble y cuatro tomacorrientes dobles.-Los trabajos se iniciaron el 19 de enero del presente año y concluyeron recientemente.

*La nueva bodega de Servicios Generales servirá para almacenar equipo diverso, materiales y otros del TSC.*

*La nueva bodega de la Secretaría General permitirá un mejor control de los documentos correspondientes.*

## SECRETARÍA GENERAL CUENTA CON MODERNA BODEGA

La Secretaría General del TSC cuenta con una nueva y moderna bodega.

Los trabajos se iniciaron el 26 de enero recién pasado y concluyeron recientemente, siendo supervisada la obra por el Departamento de Auditoria y Seguimiento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Supervisión y Seguimiento.

Se decidió construir la nueva bodega en vista de que la Secretaría General del TSC no contaba con el espacio físico suficiente para cubrir con las funciones correspondientes.

Esta entidad es la encargada de registrar y archivar la información acerca de las responsabilidades formuladas, informes notificados, recursos de impugnación, resoluciones entre otros. Además, mantener la custodia de todas las escrituras públicas, títulos-valores, cauciones y cualquier otro documento legal del TSC o de las otras instancias que correspondan, según lo contempla la ley.

## EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES 1 DE MAYO.

El 1 de mayo de 1886 surgió una lucha reivindicativa y de homenaje a los mártires de Chicago, sindicalistas anarquistas que fueron ejecutados en Estados Unidos por su participación en la lucha de jornada laboral de 8 horas que tuvo origen a la primera huelga.

El Día Internacional de los Trabajadores fue por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889.

Los hechos que dieron lugar a esta celebración están contextualizados en los albores de la revolución industrial en los Estados Unidos. A fines del siglo XIX, del oeste y del sudeste llegaban cada año por ferrocarril miles de ganaderos desocupados, creando las primeras villas humildes que albergaron a cientos de miles de trabajadores.

En 1886, el presidente de Estados Unidos Andrew Johnson promulgó la llamada *Ley Ingersoll*, estableciendo las 8 horas de trabajo diarias. Al poco tiempo, 19 estados sancionaron leyes que permitían trabajar jornadas máximas de 8 y 10 horas (aunque siempre con cláusulas que permitían hacer trabajar a los obreros entre 14 y 18 horas). Las condiciones de trabajo eran similares, y las condiciones en que se vivía seguían siendo insoportables.

Como la Ley Ingersoll no se cumplió, las organizaciones laborales y sindicales de EE.UU. se movilizaron. La prensa calificaba el movimiento en demanda de las ocho horas de trabajo como indigente e irrespetuosa.

A finales de mayo de 1886 varios sectores patronales accedieron a otorgar la jornada de 8 horas a varios centenares de miles de obreros. El éxito fue tal, que la Federación de Gremios y Uniones Organizadas expresó su júbilo donde expresaron que jamás en la historia de ese país había existido una protesta por el deseo de una disminución en la jornada de trabajo que haya impulsado a millones de trabajadores a afiliarse a las organizaciones existentes.

*Manifestación del Primero de Mayo en París (año 2000).*

# CUMPLEAÑEROS DEL MES DE MAYO

| | |
|---|---|
| 1 | Carlos Humberto Leiva Pineda |
| | Abraham Sierra Rivera |
| 2 | María Amada Fonseca Andrade |
| | Félix Rubén Rodríguez Valerio |
| | Sara Ligia Ávila Zelaya |
| 3 | Amparo De La Cruz Barahona Salgado |
| | Edwil Yovani Izaguirre Medina |
| | Jorge Octavio Gaytan |
| 5 | Ada Angelina García Elvir |
| 8 | German Anael Girón Bonilla |
| | Cesar Alexis Castro Colindres |
| 9 | Omar Alejandro Alvarado Medina |
| | Nelly Emperatriz Paz Rodríguez |
| | Digna Aurora Nuñez Barrientos |
| 11 | Daisy Mireya Bulnes Sánchez |
| | Litza Mabely Inestroza Amador |
| 12 | Dina Lizeth Sevilla Funez |
| | Lorena Patricia Matute Martínez |
| | Luis Humberto Teruel Enamorado |
| 13 | Nimya Renelda Matute Vargas |
| | Vilma Nely Balahwy Manneh |
| 14 | Juan Miguel Gómez Martínez |
| | Ana Julia Arias Benítez |
| | Ana Rosibel Izaguirre Aceituno |
| 15 | Enma Yadira Osorio Guerrero |
| | Betty Leonor Toruño Ucles |
| 16 | Dinora Maricsa García Estrada |
| | Bessy Flores Matute |
| 18 | Benancio Peres |
| 19 | Gloria Alejandra Cáceres Guevara |
| 20 | Gladys Suyapa Barahona Euceda |
| | Víctor Manuel Godoy |
| 21 | Suyapa Santos |
| 22 | Luis Alfredo Colindres Moncada |
| | Judith Alejandra Barnica Solórzano |
| 24 | Oneyda Suyapa Ordoñez Betancourth |
| | Dalce Yadira Ayala Midence |
| | Sayra Lizeth Bustillo Palma |
| 25 | Daysi Yolany Oseguera Durón |
| | Lisandro Antonio Andino Ardón |
| 26 | Etna Miriam Alvarenga Valladares |
| | Ángela Flores Lagos |
| | Inés De La Cruz Villela Martínez |
| | José Marcial Ilovares Vásquez |
| 28 | Eva Gisel Martínez Martínez |
| | Santiago Hernando Aguilera Flores |

FOTO: JOHNY MAGALLANES

En reunión de pleno de magistrados y otras autoridades del TSC se discutirá el curso de los resultados de las investigaciones en Hondutel.

ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN EN HONDUTEL

# TSC detecta dos indicios de enriquecimiento ilícito

## Involucrados dos ex funcionarios de Hondutel por no justificar, en declaración de bienes, 20 millones de lempiras

**Tegucigalpa.** Por lo menos dos altos ex funcionarios de Hondutel, del actual gobierno, no justifican ingresos personales equivalentes a 20 millones de lempiras.

Una investigación efectuada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revela que dos ex autoridades de Hondutel no declararon ingresos equivalentes a 20 millones de lempiras, similar a la suma que el "carrier" internacional Latinode pagó en sobornos a funcionarios hondureños identificados, por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, como A, B y C.

De la intervención que desde hace más de 3 años realiza el TSC en Hondutel se desprende que los dos ex funcionarios investigados no pudieron justificar la procedencia de más de 20 de millones de lempiras, que constan en sus cuentas bancarias, situación contraria a lo que reportaron en su declaración jurada ante el ente contralor, trascendió en TN5. La comparación de las declaraciones juradas corresponde a las presentadas en los años 2006 y 2007, coincidiendo con períodos en que se pagaron los sobornos.

Lo anterior lleva a concluir al TSC que se deriva la aplicación de un pliego de responsabilidad penal, al existir fuertes indicios de la presunción de un delito de enriquecimiento ilícito. Los magistrados del ente contralor tienen previsto celebrar esta semana un pleno para definir si el pliego de responsabilidad penal es notificado a la Fiscalía contra la Corrupción para que proceda ante los tribunales contra los dos ex funcionarios. No se revelan sus nombres, por el delito antes referido.

No se establece si los 20 millones de lempiras no declarados corresponden a la misma suma que pagó Latinode en sobornos. Sin embargo, este resultado de la investigación podría conllevar a conocer si los dos ex funcionarios involucrados en este caso de enriquecimiento ilícito son los mismos a los que la empresa estadounidense Latinode sobornó para lograr contratos de interconexión y rebaja de tarifas en perjuicio de los intereses económicos de Hondutel.

### Vía legal

Otra conclusión de la investigación del TSC es la presunción de responsabilidad penal que se habría cometido por el descuento de un 20% que se aplicó a Latinode, ocasionando un perjuicio a Hondutel por 12.7 millones de lempiras. El informe de este casó fue turnado a la Fiscalía contra la Corrupción.

El TSC no tiene facultades para interponer acusaciones, por ello se remiten los informes a la Fiscalía.

"Por eso al dar nosotros el informe a la Fiscalía es con el propósito que por la vía legal se pidiese la colaboración a las autoridades de Estados Unidos y que aquí se dedujeran las responsabilidades de las personas que pudieran salir involucradas en ese supuesto soborno", manifestó el director ejecutivo del TSC, Moisés López. A su juicio, no procede y es "alborotada" la decisión de Casa Presidencial de nombrar una comisión ad hoc para investigar este escándalo de corrupción.

"Cuando cada uno de estos funcionarios se contradicen y el mismo Presidente, eso da a entender que no están bien posesionados de la realidad que está pasando en Hondutel, salvo las personas que se desempeñaron en la institución", expresó. El presidente Manuel Zelaya aseguró en cadena nacional que en su administración no se han rebajado tarifas a Latinode. "Es enmarañar y de repente confundir a la misma población o a ellos mismos si realmente están actuando con inocencia y con transparencia", indicó. ■

**CRONOLOGÍA**

**03/2004 al 06/2007.** Latinode pagó $1.09 millones en sobornos a funcionarios.
**07/04/2009.** El Departamento de Justicia de EUA comunica la sentencia contra Latinode.
**13/04/2009** .El MP, TSC y PGR anuncian la investigación y deducción de responsabilidades.

**LAS OPINIONES**

**Moisés López**
DIRECTOR DEL TSC. "El papel que nos corresponde lo cumplimos, que procedan a hacer las investigaciones. Estamos en la disposición de continuar colaborando con el MP a efecto de que esto se llegue a un fin y se esclarezcan los hechos".

**Henry Salgado**
FISCAL ANTICORRUPCIÓN. "La sociedad debe estar segura de que se dará una respuesta a las denuncias de supuestos actos de corrupción en Hondutel, se trabaja en las investigaciones para que estos hechos no queden impunes".

**Juan Ferrera**
COORDINADOR CNA. "La corrupción le está haciendo mucho daño a la sociedad en general, hay que buscar que los actos no queden en la impunidad. Es fundamental fortalecer a los entes contralores y fiscalizadores del Estado".

**Redacción** • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

VIDEO COMENTE CHAT AUDIO
www.elheraldo.hn

**ESCÁNDALO** *Implicados en el ilícito son de "bajo y alto nivel"*

# TSC investiga otro acto de corrupción en Hondutel

La pobredumbre en Hondutel continúa. El presidente Zelaya aseguró, en cadena nacional, que no hubo rebajas a LatiNode. Horas después, sus propios funcionarios han confesado que sí.

■ **Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas, TSC, investiga a varios funcionarios y ex funcionarios por enriquecimiento ilícito en el caso de corrupción de Hondutel, según lo anunció el presidente del ente Renán Sagastume.**

La pesquisa abarca los últimos tres años de administración de Hondutel, dijo el funcionario, que se negó a brindar mayores detalles sobre la investigación.

"No puedo decir nombres. La ley me lo prohíbe, pero cuando el proceso esté terminado se podrán saber los detalles", indicó.

Lo que sí aseguró fue que los investigados son de "bajo nivel" y "alto nivel".

Sobre la auditoría financiera aplicada a Hondutel, que incluye investigación del tráfico gris, adelantó que las pérdidas económicas generadas por ese delito "pueden ser muy superiores a lo que hemos estado mencionando".

Se espera que en mayo se conozcan los resultados de esta auditoría.

Agregando más suspenso al tema, Sagastume aseguró que también existe otra investigación de otro acto de corrupción al interior de Hondutel, pero igualmente se reservó ahondar sobre las indagaciones.

## Solicitud a EUA

Se espera que la semana que viene, las entidades investigadoras oficialicen la petición de información a Estados Unidos sobre el escándalo de corrupción en Hondutel. La asistencia judicial es requerida por el Ministerio Público, MP, para conocer los nombres de los funcionarios hondureños que recibieron sobornos del carrier LatiNode por 20 millones de lempiras.

Asimismo, precisa de otro tipo de pruebas documentales, como la certificación de la sentencia emitida por el Departamento de Justicia de EUA, a través de la Corte Federal de Florida, en la que socios de LatiNode se declaran confesos de hacer este tipo de prácticas corruptas.

En la sentencia sólo se identifica a funcionarios A, B y C, que recibieron sobornos con el objeto de favorecer a este carrier con acuerdos de interconexión y reducción de tarifas.

El presidente Manuel Zelaya, en cadena de radio y televisión, dijo que no hubo rebajas; sin embargo, horas después, sus propios funcionarios han tenido que confesar que a LatiNode no se le dio una, sino varias rebajas.

Aunque los supuestos implicados en el soborno ya se dieron a conocer en los medios, lo que el MP busca es que se den los nombres oficialmente.

Para ese efecto, se solicita la traducción literal del juicio contra LatiNode. Para hacer más ágil el envío de la información, el MP se vale del proceso establecido en el Convenio Interamericano de Lucha contra la Corrupción, del cual Honduras es signatario.

**CIFRAS**

**20**

Millones de lempiras pagó LatiNode en sobornos a funcionarios de Hondutel para lograr acuerdos de interconexión y reducción de tarifas.

**3**

Delitos de cohecho, abuso de autoridad y fraude ha definido interponer el MP en dos requerimientos fiscales. Se podría sumar el enriquecimiento ilícito.

La Fiscalía General solicitó al presidente del Tribunal Superior de Cuentas, TSC, Renán Sagastume, que como representante en Honduras en dicha convención remita la petición al fiscal general de EUA, Eric Holder.

El Fiscal General de EUA es el jefe del Departamento de Justicia relacionado con los asuntos legales y el principal funcionario del Gobierno estadounidense para las tareas relativas a la aplicación del derecho.

El titular del TSC afirmó que a inicios de esta semana, a nombre de Honduras, enviará la solicitud al Fiscal General de EUA.

Las pruebas del soborno se encuentran en EUA y por ello la solicitud de la asistencia judicial. "Allá en los libros de aquella empresa -LatiNode- está la salida del dinero; ese dinero no llegó a Hondutel, llegó a fulano, zutano, mengano y perencejo", indicó.

Se estima que entre 15 y 20 días, el TSC y el MP recibirán el reporte de EUA, para lo cual se prevé que una delegación de fiscales viaje a ese país.

Se busca sustentar el expediente para presentar los requerimientos fiscales contra los funcionarios corruptos. □

ESCÁNDALO DE LOS SOBORNOS

# Rebaja de tarifas en Hondutel es una historia de dos gobiernos

## El informe del Tribunal Superior de Cuentas sólo acusa a un ex gerente, cuando hubo al menos cinco ex funcionarios que en el gobierno anterior y el actual también otorgaron rebajas

TEGUCIGALPA

Las rebajas de tarifas para empresas que canalizan llamados de Estados Unidos hacia Honduras han sido una costumbre en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), aunque el informe del Tribunal Superior de Cuentas solo acusa a funcionarios del actual gobierno.

El Tribunal Superior de Cuentas presentó un informe en el que acusa al ex gerente de Hondutel en el actual gobierno, Jacobo Lagos, de haber otorgado una rebaja de tarifas a la empresa Lati Node.

Esta empresa confesó ante un tribunal de Estados Unidos que pagó sobornos a ex funcionarios de Hondutel por firmar el contrato para canalizar llamadas internacionales y luego para recibir una rebaja de tarifas.

Inmediatamente trascendió que el contrato lo firmó el ex gerente Jesús Castellanos, y luego el Tribunal Superior de Cuentas hizo publico el informe que acusa a Jacobo Lagos de haber hecho la reducción de tarifas y posteriormente se señala al ex sub gerente Marcelo Chimirri con otra rebaja mediante un acuerdo confidencial.

Curiosamente, el informe del Tribunal Superior de Cuentas obvia mencionar que en el gobierno anterior se dieron rebajas a seis empresas mediante contratos confidenciales que les permitieron tener trato preferencial.

Según los reportes que tiene Hondutel a los que tuvo acceso TIEMPO, el primer contrato confidencial para rebajar tarifas se le dio a la empresa AT&T, cuya tarifa bajó 65 centavos de dólar el minuto a una banda de entre 16 y 15 centavos el minuto, ocurrida en el gobierno anterior, aunque no aparece firmante.

*El informe del Tribunal Superior de Cuentas sobre la rebaja de tarifas en Hondutel oculta que en el gobierno anterior se hicieron descuentos similares.*

Además hay una rebaja para la empresa MCI de 75 centavos de dólar el minuto a la misma banda anterior y exactamente la misma rebaja se le aprobó a la empresa Sprint, siempre en el gobierno anterior.

En el mismo gobierno anterior se aprobaron rebajas para las empresas Voip Services, Arbinet y Primus –Trescom pero los contratos confidenciales solo se aplicaron y no tienen firma responsable.

A partir del presente gobierno se aprobaron rebajas a 12 empresas y se les puso la misma tarifa que las seis empresas que recibieron las rebajas en el gobierno anterior por lo que las autoridades estatales alegan que lo que ocurrió fue una homologación de tarifas para eliminar privilegios.

El gobierno sigue sosteniendo que si Lati Node pagó sobornos para que le bajaran las tarifas perdió su dinero porque lo único que se hizo fue darle los mismos precios que tenían las otras compañías.

EFREN BONILLA

INVESTIGACIÓN DE ESCÁNDALO EN HONDUTEL

# TSC y MP solicitan asistencia judicial a Guatemala

## Fiscal anuncia que serán más de dos acusaciones las que se interpondrán contra los responsables del acto de corrupción

FOTO: GUSTAVO BARAHONA

HONDUTELAZO

El fiscal general, Luis Rubí, aseguró ayer que acusará a los responsables del escándalo de corrupción.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) solicitaron información a Guatemala sobre el escándalo de corrupción en Hondutel.

Como se informó, el "carrier" internacional Latinode pago en sobornos 1.09 millones de dólares a ex funcionarios hondureños. Al momento de cometerse el ilícito esta empresa tenía su sede en Guatemala, razón para que las entidades investigadoras soliciten información al vecino país. Por la secretividad en que se encuentran las diligencias investigativas, no se revela qué tipo de información es requerida a las autoridades judiciales guatemaltecas. El pasado lunes se solicitó información al Departamento de Justicia de EE UU.

Es la primera vez que las autoridades efectúan una petición mediante el mecanismo establecido por la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción. "La Convención presupone que es un sistema mucho más rápido que una petición judicial, vendría en unos 15 días, es una comunicación de la autoridad central de Honduras a la autoridad central de Estados Unidos, y de la autoridad central de Honduras a la autoridad central de Guatemala", expresó Renán Sagastume, presidente del TSC. La autoridad central de Honduras es Sagastume, por representar al país ante dicha Convención. "En el caso guatemalteco lo firmé el día de ayer (jueves)", afirmó.

En el caso de EE UU se tiene la ventaja DE que la autoridad central de dicha convención es el fiscal general, que dirige el Departamento de Justicia, quien condujo las acciones penales contra Latinode.

"En el caso de Guatemala es una comisión especial anticorrupción, que se tendrá que abocar a otras instancias para solicitar la información que el Ministerio Público ha pedido", expresó Sagastume.

> *Vamos sobre los responsables, los vamos a identificar, los vamos a llevar a los tribunales y los vamos a condenar".*
>
> **Luis Alberto Rubí**
> Fiscal general

### Acusaciones

Por su parte el fiscal general, Luis Alberto Rubi, reiteró que existen dos acusaciones listas, una contra ex funcionarios de Hondutel y otra contra ex socios de Latinode, las que se ampliarán cuando llegue la información de EE UU y Guatemala. "Tenemos requerimientos con nuestra propia información, obviamente estamos esperando la información que solicitamos a Estado Unidos y eso viene a ampliar más requerimientos, cuando los presentemos lógicamente vamos a obtener sentencias", manifestó.

Afirmó que el MP va de frente contra los responsables, a quienes busca identificar para deducirles responsabilidades. "Vamos a resolver la situación con los requerimientos fiscales, eso no va a quedar en la impunidad", aseguró el fiscal.

**Redacción** • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

VIDEO COMENTE CHAT AUDIO
www.elheraldo.hn

que ya ha designado varios fis- que esta comisión debe di- deduciendo las responsabili- transparencia y objetividad

# Presidente del TSC considera innecesario crear la comisión

TEGUCIGALPA

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Renán Sagastume, expresó que es innecesaria la creación de una comisión especial para que investigue el caso del soborno de la empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel).

El funcionario además se refirió que al crear dicha comisión el Ejecutivo está mandando un mensaje al pueblo hondureño de que él no cree en los entes de investigación del Estado y tampoco tiene intenciones de apoyarlos.

El pasado miércoles el presidente, Manuel Zelaya Rosales formó una comisión de alto nivel para que investigue a profundidad el caso del soborno que recibieron funcionarios de Hondutel en el periodo del 2005 al 2007 por una empresa de telecomunicaciones de los Estados Unidos conocida como Lati Node.

"Yo tomo esta comisión popularmente positiva, pero no creo que tenga éxito porque no tiene fuerza legal para realizar la investigación", dijo el funcionario.

**EL DATO**

4 notables fueron elegidos por el Poder Ejecutivo para conformar la comisión que investigará el caso del soborno.

**COMPLICADO**

El funcionario agregó que la creación de la comisión podría complicar las cosas y poner "turbias las aguas", refiriéndose a que la investigaciones que realiza el MP podrían entorpecerse.

Lo mejor que debería hacer el presidente Zelaya Rosales es destituir a los funcionarios que no estén cumpliendo correctamente con sus funciones en los órganos de investigación del Estado.

Este tipo de investigaciones son muy complicadas según el funcionario y agregó que lo mejor es que hagan las investigaciones los especialistas en el tema.

JUAN SAUCEDA

Foto: TIEMPO/Archivo

*El presidente del TSC, Renán Sagastume, indicó que el Poder Ejecutivo debe de apoyar a la institución que representa y al MP en esta investigación.*

El Heraldo, sábado 18 de abril de 2009 OPINIÓN 35

## EL HÉROE

### *El TSC*

**Por investigar las irregularidades que tienen en crisis a la ENEE, incluyendo el honeroso alquiler de un edificio y anunciar que en mayo se harán las notificaciones del caso a fin de que los involucrados puedan responder a las acusaciones y proceder contra aquellos que no puedan desvirtuarlas.**

# Opinión

32 La Prensa, jueves 16 de abril de 2009

**LOS QUE SUBEN**

**Moisés López**
El TSC notificará a ejecutivos de la Enee para que desvanezcan los cargos que se les imputan por el alquiler de edificio.

**Roberto Micheletti**
Con reformas del Código Penal, el Congreso eliminó medidas para los delitos más graves.

**LOS QUE BAJAN**

**Patricia Rodas**
La canciller se resiste a entregar las llaves de la sede del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal.

**Rixi Moncada**
Irregularidades en alquiler del edificio donde funcionan las oficinas administrativas de la Enee halla el TSC.

INFORME DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

# Reducción de tarifas también salpica a jefe de staff presidencial

## Gobierno sigue sin identificar quiénes son los funcionarios A, B y C que, según informe investigativo estadounidense, fueron sobornados en Hondutel

HONDUTELAZO

**Tegucigalpa.** En Casa Presidencial se encuentra una pieza más de las involucradas en el escándalo de reducción de tarifas de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel)

Según un informe de auditoría practicada en Hondutel por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se involucra en el escándalo al actual jefe del staff Presidencial, Jacobo Lagos, mientras fungió como gerente de la estatal a inicios de este gobierno.

Este caso resulta ser totalmente diferente al documentado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, donde se identifica a los funcionarios B y C de Hondutel (que el gobierno aún no identifica) de haber negociado una reducción de tarifas de manera verbal y no documentada, en noviembre de 2006. Todo mediante el pago previo de soborno.

El informe especial del TSC No 04/2007-DASII-D, al cual tuvo acceso EL HERALDO, titulado "Investigación practicada al carrier internacional Latinode por facturación de tráfico telefónico", comprendió el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, con el objeto de evaluar la eficiencia y estructura de los controles internos para efectos de facturación. Asimismo, determinar la veracidad y legalidad de los contratos suscritos entre Hondutel y el "carrier".

FOTO: ARCHIVO

El presidente del TSC, Renán Sagastume, aseguró que el informe es imparcial y objetivo. Lo remitió esta semana al MP para que encuentre la comisión de un delito e incoe las acciones pertinentes.

**Conclusiones**

"Hondutel dejó de percibir ingresos por concepto de aplicación de tasas inferiores a las acordadas en el contrato vigente con Latinode y sobre los cuales se afectan las tasas de tráfico cursado tanto a la red de telefonía de Hondutel como a la telefonía móvil y suboperadores. Cabe señalar que el gerente general de Hondutel, Hernan Jacobo Lagos, otorgó por medio de contrato No CTPP-13-2007 un descuento a favor de los "carriers" del 20% sobre la base de las tarifas vigentes al 31 de enero del año 2007, con un tiempo de duración de 90 días del 1/02/07 al 30/04/07, concesión que se aplicó en forma indebida por Hondutel con dos meses de anticipación a la fecha de inicio de vigencia del contrato, y de igual forma se extendió por dos meses más del tiempo autorizado, provocándose así perjuicio económico para Hondutel", cita la primera conclusión.

"La inobservancia por parte de los funcionarios de Hondutel en cuanto a lo dispuesto en el contrato ocasionó un perjuicio económico para Hondutel por un monto de 12 millones 739 mil 826 lempiras con 33 centavos, cantidad que resulta por la determinación mediante la comparación de valores y cifras de lo que se facturó (lo que fue) en base a una tasa sin respaldo de contrato modificado por la suma de $ 7,571,565.60, y lo que se debió cobrar (lo que debió ser) en apego a los contratos vigentes por el valor de $ 8,245,801.70, resultando así la diferencia entre ambos de $ 674,236.10 dólares", concluye.

En el informe se establece que, de acuerdo al convenio suscrito entre Latinode y Hondutel, los valores fueron acordados estableciendo las tasas por cobrar, en base a este concepto se determinó la diferencia existente en la conciliación realizada según facturación, como consecuencia de que Latinode no cumplió las cláusulas de liquidación de cuentas, donde Latinode en su carácter de corresponsal debía reportar su facturación en un período no mayor de diez días calendario, luego de prestar el servicio a partir de mayo del 2006. "No obstante el tiempo transcurrido, Hondutel no ha recibido de Latinode el reporte estadístico mensual de llamadas, minutos y valores monetarios; y Hondutel, conociendo que Latinode le adeudaba la cantidad de $4,838,040.83, no procedió con su deber de cortarle los servicios de carrier internacional, según se expone en cláusula décima primera y segunda del acuerdo", concluye.

El pasado lunes, el informe fue remitido por el presidente del TSC, Renán Sagastume, al fiscal general, Luis Alberto Rubí.

**INVESTIGACIÓN**

**AUDITORÍA DEl TSC. Detectó indicios de responsabilidad penal en su investigación.**

**PETICIÓN. El ente contralor pide al MP incoar acciones de conformidad con la ley.**

**INFORME. En mayo, el TSC concluirá el informe total de la auditoría en Hondutel.**

**Redacción** • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

VIDEO COMENTE CHAT AUDIO
www.elheraldo.hn